

I

Guayaquil, Diciembre 12 del 2.001

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
LIAMILI S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes LIAMILI S.A. Cumpló con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a Ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre del 2.000. He revisado el Balance General, los Estados de Resultados y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de contabilidad Vigentes.

De la revisión debo indicar principalmente:

1. Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
2. De conformidad con los Registros Oficiales No. 318 del 15 de noviembre de 1999, (Sumario del Suplemento del R. Ofc. No. 321), No. 350 del 30 de diciembre de 1999, NEC No. 17 (Norma Ecuatoriana de Contabilidad). Que introducen reformas y procedimientos a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria. La Empresa ha reexpresado, las cuentas de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y del patrimonio. Los Estados Financieros fueron sometidos a la NEC 17 bajo estos preceptos legales para el año 2000.
3. Como es del conocimiento general, el país atraviesa una época de transición al cambiar su moneda del Sucre al Dólar, inestabilidad política y social, en la cual nos debatimos, no han creado un ambiente propicio para la reactivación de las operaciones de la Empresa, motivo por el cual los resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 2000 son sin movimiento, los mismos que cerraron como resultado del presente ejercicio.
4. Todas las partidas patrimoniales se ajustaron en base a la NEC 17
5. La Compañía al final del período no presenta movimiento en su Balance de Resultados, motivado porque en el año no realizó operaciones para el objeto que fue creado.
6. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
7. Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
8. Con el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

17 2 2001

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estoy dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,



Econ. Marco B. Llerena Trujillo
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. Nac. No. 0.191



17.12.2011